

RESERVADO

C-20 (adm) Fy c

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 1/3

CINGE DEPTO JUR (R) N° 9550/272

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Construcción Pabellón Clases Solteros" en el Regimiento de Caballería Blindada N° 3 "Húsares", ubicada en avenida Los Confines S/N, comuna de Angol, provincia de Malleco, región de La Araucanía y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO,

09 MAYO 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a) El D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" (Ley del Cobre) y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c) El DS MDN SSG DEPTO III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d) El inciso 1° y 4° letra a) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra V) del DN-L 334, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo EMDN N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e) La Resolución CJE.EMGE.CINFRE. (R) N° 4700/49 de 28.ENE.2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras del Ejército de Chile, tomada razón con fecha 16.JUN.2004.
- f) El D/S N° 42 "C-E" de 10.SEP.2010, modificado por el D/S N° 69 "C-E" de 15.DIC.2010, cuyo pago se rige por el D/S N° 49 "MDN-E" de 07.DIC.2011 y el D/S N° 24 "MDN-E" de 28.JUL.2011, cuyo decreto de pago es el N° 46 "MDN-E" de 07.DIC.2011, que habilitan al Ejército a invertir recursos en la obra materia de este proceso.
- g) La Resolución del Comandante de Ingenieros del Ejército CINGE DEPTO JUR (R) N° 4700/3152 de fecha 26.JUL.2012 que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y planos de la obra denominada "Construcción Pabellón Clases Solteros" en el Regimiento de Caballería Blindada N° 3 "Húsares", ubicada en Avenida Los Confines S/N, comuna de Angol, provincia de Malleco, región de La Araucanía.

- h) El llamado a propuesta pública efectuado con fecha 26 y 27 de Julio de 2012, en el diario “El Mercurio”.
- i) La circunstancia de que en acto de apertura de la propuesta pública de fecha 03.OCT.2012, sólo presentaran oferta los proponentes MK Construcción, Ingeniería e Inmobiliaria Ltda. y Constructora FPI EIRL.
- j) La Resolución CINGE DEPTO JUR (P) 4700/4813 de fecha 16.NOV.2012 que declara desierta la propuesta pública de la obra objeto de este proceso, por cuanto las ofertas formuladas no se ajustan a los requerimientos establecidos en las BBAAEE y a que los valores propuestos por los participantes exceden los montos disponibles para la ejecución de la obra.
- k) Que, con fecha 23.NOV.2012, esta autoridad envió carta invitación a los proponentes MK Construcción, Ingeniería e Inmobiliaria Ltda. y Constructora FPI EIRL, convocándolos a participar en el proceso de evaluación para la asignación por trato directo de la obra en comento, eliminando las partidas 3.18.2 “Escritorio”; 3.18.3 “Sala de estar” y 4 “Acceso y exteriores” (se incluye todos los subítems de este punto), ajustándose de esta forma a los fondos disponibles para la ejecución de la obra.
- l) El presupuesto presentado por la empresa MK Construcción, Ingeniería e Inmobiliaria Ltda., de fecha 30.NOV.2012, para la ejecución de la obra denominada “Construcción Pabellón Clases Solteros” en el Regimiento de Caballería Blindada N° 3 “Húsares”, por un valor total de \$ 592.281.565.- (quinientos noventa y dos millones doscientos ochenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.
- m) El presupuesto presentado por la empresa Constructora FPI EIRL, de fecha 30.NOV.2012, para la ejecución de la obra denominada “Construcción Pabellón Clases Solteros” en el Regimiento de Caballería Blindada N° 3 “Húsares”, por un valor total de \$456.530.352.- (cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta mil trescientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 125 (ciento veinticinco) días corridos.
- n) El Informe Técnico JEF CONSTR (P) N° 4700/1659 de fecha 08.ABR.2013, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$456.530.352.- (cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta mil trescientos cincuenta y dos pesos), con un plazo de ejecución de 125 (ciento veinticinco) días corridos, a la empresa Constructora FPI EIRL, por presentar la mejor oferta económica para la Institución y enmarcarse dentro de los plazos de ejecución de obras proyectado por este CINGE.
- o) Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que se dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por la empresa Constructora FPI EIRL, con fecha 30.NOV.2012, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Pabellón Clases Solteros" en el Regimiento de Caballería Blindada N° 3 "Húsares", ubicada en Avenida Los Confines S/N, comuna de Angol, provincia de Malleco, región de La Araucanía.
2. Asígnase por trato directo, a la empresa Constructora FPI EIRL, la ejecución de la obra antes indicada, por la suma total de \$ 456.530.352 (cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta mil trescientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 125 (ciento veinticinco) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en un acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Oficial Jefe del Proyecto, MAY José Muñoz Mauro, dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros, o quien a éste subrogue o reemplace, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
5. La citada obra será financiada con cargo al D/S N° 42 "C-E" de 10.SEP.2010, modificado por el D/S N° 69 "C-E" de 15.DIC.2010, cuyo pago se rige por el D/S N°49 "MDN-E" de 07.DIC.2011 y el D/S N° 24 "MDN-E" de 28.JUL.2011, cuyo decreto de pago es el N° 46 "MDN-E" de 07.DIC.2011, que habilitan al Ejército a invertir recursos en la obra materia de este proceso.
6. Ríndase cuenta en conformidad a las normas citadas en los considerandos a., b. y c. de la presente resolución.

Anótese, notifíquese y comuníquese.



LUIS ESPINOZA ARENAS
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. Constructora FPI EIRL. (Ramón Toro Ibáñez 6017, Oficina 13, Macul)
 2. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
 3. CINGE DEPTO ADM Y C P
 4. CINGE DEPTO ADM F Y C ✓
 5. CINGE DEPTO JURÍDICO (ARCHIVO)
- 5 Ejs. 3 Hjs.

Francisco Antonio Ponce Inostroza
Construcciones E.I.R.L.

Empresa Constructora en Obras Civiles y Menores

Ramón Toro Ibañez 6017 of. 13 Macul
 Fono/Fax: (56-2) 221 0715 cel. 09-5338457
 Santiago - Chile



www.constructorafpi.cl

R.U.T.: 76.508.550-0

FACTURA

Nº 000303

S.I.I. - UNIDAD ÑUÑO A
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

Santiago 09 de Diciembre de 2013

Señor (es): Comando de Apoyo a la Fuerza R.U.T. 61.978.560-6
 Dirección: Tupper Nº 1725 Comuna: Santiago
 Giro: _____ Ciudad: Santiago
 Condiciones de pago: _____ Fono: _____ Guía de Despacho: _____

Por lo siguiente:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Estado de Pago N° 3 Obra: "Construcción Pabellon clases Solteros" en Regimiento de Caballeria Blindado N° 3 "Héroes", ubicada en an. Confines, <u>Comuna de Maipo, Argo, Región de O'Higgins</u> Confines: <u>NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</u>		
SON:	<u>noventa y seis millones, quinientos y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos.</u>		<u>96.037.622.-</u>
RECIBI CONFORME:	Nombre: <u>RODRIGO LEIVA G.</u> R.U.T.: <u>76.508.550-0</u> Firma: <u>[Firma]</u> Fecha: <u>09 Dic 2013</u> Recinto: _____	FECHA: _____ de _____ de _____ CANCELADO	NETO: \$ <u>80.703.884.-</u> IVA: \$ <u>15.333.738.-</u> TOTAL: \$ <u>96.037.622.-</u>

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad"